

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 33 001 2017 00197 01

ACCIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JOSÉ GREGORIO SARMIENTO GRANADOS

DEMANDANTE: **DEMANDADO:** 

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -

**CREMIL** 

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada1 contra la sentencia del 7 de junio de 2018<sup>2</sup>, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio.

En consecuencia notifiquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

Por otro lado, de la documental aportada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares visible a folios 5 al 83, el despacho se pronunciará al momento de tomar decisión de fondo, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fols 115-119 C. de primera instancia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fols 98-100 C. de primera instancia.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cuaderno de segunda instancia.